

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 **MODIFICACION** **ART.6.2.9. O.G.U.C.**

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

NUMERO DE PERMISO	676
FECHA	06/10/14
ROL S.I.I	
7055 - 461	

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 4179/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 5022 de fecha 27/05/2014
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION VIVIENDA (56,14M²),
24,44 M2 EN PRIMER PISO Y 31,70 M2 EN SEGUNDO PISO.
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino ONOFRE JARPA
N° 10621 J Lote N° //// manzana //// localidad o loteo _____
URBANO sector ////
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba PIERDE
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
L.G.U.C., O.G.U.C., LEY 19537 COPROPIEDAD INMOB.
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, OTRA.

Plazos de la autorización especial: ////

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
INMOBILIARIA E INVERSIONES RIO LAPATAIALTDA.	76.175.959-0		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
JUAN PABLO RODRIGUEZ VARAS	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
ALFREDO SCHIFFERLI BASUALDO	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
JUAN PABLO RODRIGUEZ VARAS	[REDACTED]		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

2760726

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	(C-2) X 56,14			\$	11.929.244
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5%		%	\$	178.939
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			(-)	\$	
TOTAL A PAGAR				\$	178.939
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2717640	FECHA		03/06/2014
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores

P.E. N°13.376 DEL 03/09/2012 POR UNA SUPERFICIE DE 1.545,18 m².
 R.F. N°1.398 DEL 15/05/2014 POR UNA SUPERFICIE DE 1.545,18 m².

EL PRESENTE PERMISO AUMENTA SUPERFICIE, EN 56,14 M².
 LA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA ES DE 2179,85 M².
 EL CONDOMINIO CUENTA CON UN TOTAL DE 40 ESTACIONAMIENTOS ,
 7 DE ESTOS PARA VISITAS (1 DE ESTOS PARA DISCAPACITADOS) Y 12 ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS.

RESUMEN DE SUPERFICIES

	1° PISO	2° PISO	TOTAL M²	
CASA J	102,98 M²	36,76 M²	139,7	P.E. N° 13.376/2012 R.F. N°1.398/2014
ESTA AMPLIACION	24,44 M²	31,70 M²	56,14 M²	
SUP. TOTAL CONSTRUIDA	127,38 M²	68,46 M²	195,84 M²	

Clasificacion de Superficie Proyectada
 (C-2) Albañileria

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de instalaciones, según corresponda. Estas instalaciones corresponden a las indicadas en título 9 de capítulo 5 de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley N° 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y N° 20.016 (D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Si no cuenta con factibilidad de agua potable y alcantarillado y la propiedad cuenta con sistema propio, indicar que para la R.F. deberá contar con Certificado de la SEREMI salud R.M.
- Si se efectuó cambio de profesional, debe quedar señalado en el permiso.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.

CLE/MGA/PCT

MUNICIPALIDAD DE LA
 DIRECTOR
 OBRAS
 MUNICIPALES

CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
 DIRECTOR DE OBRAS .
 FIRMA Y TIMBRE